Municipalidad
Monte Patria
DIDECO

MAT: Autoriza cometido a funcionario que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 8974.-

Monte Patria, 11 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación en Jornada de capacitación respecto a temas de consumo, gestión de consultas y reclamos entre otros, ley del consumidor, a la Sra. Benita Rojas Robles, Rut [redacted] encargada de la Plataforma Municipal SERNAC Facilita, los días 04 y 05 de Julio de 2017, en la ciudad de La Serena.

2. **ANTICIPESE,** el siguiente detalle:

01 Viatico al 100%	$44.098.-
01 Viatico al 40%	$17.639.-
Total	$61.737.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.004.006.011 "DIDECO Servicios a la comunidad", Área de gestión 2.10.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/VCM/brr.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia